

**INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**



Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8

**ACUERDO 07
Julio 02 de 2025
ADICION PRESUPUESTAL No. 002**

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, en la correspondiente vigencia fiscal del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO, del municipio de FRONTINO en sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO

- Que el rector en su calidad de ordenador del gasto debe orientar el presupuesto en los temas de adiciones, reducciones y traslados presupuestales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Fondo de Servicios Educativos en la vigencia fiscal del 2025.
- Que mediante acuerdo número 01 del 23 de enero del 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO para la vigencia 2025.
- Que la adición de los recursos se debe a un mayor valor asignado y girado por la Gobernación de Antioquia, frente al valor presupuestado inicialmente por la institución. Valor que se percibe por el beneficio que se le otorga a la sede C.E.R El Cerro con la convocatoria “Firmes por la Infraestructura Educativa”.
- Que el valor asignado y girado por la Gobernación de Antioquia y recaudado por la institución educativa MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, mediante resolución 2025060171316 del 16 de mayo de 2025, fue: \$28.079.149 con destinación específica para realizar acciones de mantenimiento de infraestructura en la sede educativa C.E.R El Cerro.
- Que el valor asignado y girado por la Gobernación de Antioquia y recaudado por la institución educativa MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO, mediante resolución 2025060172660 del 26 de mayo de 2025, fue: \$28.429.941 con destinación específica para realizar acciones de mantenimiento de infraestructura en el sede educativa C.E.R Río Verde.
- Se debe realizar la adición presupuestal de la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$56.504.090,00).
- Que dicho valor constituye un mayor valor recaudado frente al valor presupuestado para la institución educativa, el cual debe adicionarse en el fondo de Servicios Educativos.

**INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO- ANTIOQUIA**

Dane Nro. 105284000214

Nit. 811026102-8



ACUERDA

- ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO de la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$28.079.149,oo) de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	Fuente	INGRESOS	VALOR
1.1.02.06.006.06.01	Otras	Transferencias Departamentales	56.504.090,00

- ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO de la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$28.079.149,oo) de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	Fuente	EGRESOS	VALOR
2.3.2.02.02.005.01	Otras	Servicios de la construcción INFRAESTRUCTURA	56.504.090,00

- ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición es aprobado por el Consejo Directivo, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO TORO del municipio de FRONTINO - Antioquia, según acta número 03 del día 02 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO**

Rector

Representante Sector Productivo

Representante Estudiantes

Representante Egresados

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Docentes

Representante Docentes

Calle 30 A N° 26 B 99 – Barrio Juan XXIII – Frontino, Antioquia

Teléfonos: 859 65 60 y 859 53 14

Correo Electrónico: comatfront@gmail.com